I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACION DEPORTIVA EL CARBON DE LOTA BAJO.-

LOTA, 13 de Julio del 2023

DECRETO N° 1027 .-/

Considerando:

a.- Que la Organización ingresó su rendición de cuentas con fecha 14 de febrero de 2023, la que fue observada por la Dirección de Control, sugiriendo dictar decreto complementario, el que se dictó con fecha 06/07/2023 (D.A. 994);

Vistos:

Proyecto de Subvención presentado por la Asociación Deportiva El Carbón de Lota Bajo; Certificado N° 369 de 11/07/2023 de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo en orden a otorgar la subvención, Certificado de Vigencia de 12/06/2023 emitido por Servicio de Registro Civil e Identificación; Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Púbicos emitido con fecha 12/06/2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, Certificado N° 237 de 04/07/2023 de Director de Secplan, que señala que el proyecto cumple con los requerimientos exigidos; Ord. N° 143-2023 de 03/07/2023 de Asesora Jurídico, que señala que el proyecto cumple con los requisitos; Certificado N° 09/2023 de 03/07/2023 de Directora de Dideco que indica que la subvención es atingente al área; Certificado Certificado N° 23 de Tesorero Municipal de 12/07/2023, que certifica que la Organización, tiene Rendición Pendiente por Subvenciones, ingresó su rendición con fecha 14/02/2023.-,, Ord. N° 105 de 27/04/2023 de Secplan por el cual solicita someter a la aprobación del Concejo el proyecto que adjunta y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Proyecto de Subvención Municipal a la Asociación Deportiva El Carbón de Lota Bajo por la suma de $ 9.480.000 (nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos), que se pagarán de una sola vez.

2.- La referida subvención se destinará a contribuir con los gastos de proyecto denominado **"Arbitraje externo para campeonato año 2023 de la Asociación El Carbón Lota Bajo",** para cubrir gastos de arbitraje de agosto a septiembre partidos individuales campeonato regular y de octubre a noviembre partidos play off con terna referil, de acuerdo a itemizado acompañado al proyecto.-

3.- Formalícese el convenio de otorgamiento de la subvención en virtud del artículo 15 de la Ordenan;

4.- De los fondos entregados, deberán rendir cuenta documentada al Depto. de Administración y Finanzas de esta Corporación, dentro de los plazos establecidos en el art. 19 de la Ordenanza Municipal, esto es 30 días para la ejecución y luego 5 días hábiles para la rendición de cuentas;

5.- Los gastos que origine el presente compromiso se girarán con cargo al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004, denominada "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° Dirección de Control
MILLSEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
-Adm. y Finanzas (2)
-Asesoria Jurídica
-Secplac
-Dirección de Control
-Interesados
-Archivo
SNQC/JMAB/jmab.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 97
Fecha: 07-08-2023